

beneficencia para el Alcazar de los Sentores
y si le impiden las funciones de la artilleria,
y segun lo que informo el ofical de arti-
lleria se avien los oportunos remedios al
Excmo. Sr. Capitan Genl. de Valencia para of-
fesionarle de utilidad, previendo expente
de otras obras, que se faren, segun que nos
non a ellas se digno mandar ~~que se faren~~ re-
pucion, declarando que la Execucion de ellas
atendida las circunstancias, son acorredo-
ras para se tributen gracias, por los buenos
servicios, por que de lo contrario es dar
lugar a que se libren en dolo, natural
de contrabando a ellos, en lo subscrito para
todo lo qual se nombra por comisarios
con amplias facultades, como siguiente
Don Jusep de Paredes viviente, Don Jusep
Tomas Granados de Paredes, de voluntad perpetua
del

En esta ciudad de la villa de Araciel el
para el cargo de primer Comendador, y con-
daron su aprobacion, y de la corte, para que
las circunstancias existan alguna repa-
cion, y no havendo otra cosa que tratar se
fizo y firmo en esta villa de Araciel a
veinte y tres dias del mes de Mayo de mil
y seiscientos y sesenta y tres años

Jusep Paredes
Andres Ferris Jusep de Paredes
Lorenzo Jusep
Jusep Paredes Pedro de Paredes Jusep de Paredes
Granados de Paredes Jusep de Paredes
Juan de Paredes Benito de Paredes
Jusep de Paredes

